RESOLUCIÓN No. 011426 **FECHA:** 05 AGO 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-014-2026".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0004 de 09 de Enero de 2025, emanado de Despacho de la Señora Gobernadora, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar la **"ADQUISICIÓN Y DOTACION DE MOBILIARIO, PARA EL FOTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y APOYO OPERATIVO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que, el Departamento del Cesar, por conducto de la Secretaría de Gobierno, estimó el valor del contrato en la suma de ***MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SECENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINTO PESOS ($1.799.866.255), INCLUIDO I.V.A*** **y** los demás impuestos de ley a los que hubiera lugar; comprende además todos los gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato y se respalda por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 617 de 28 de mayo de 2026 por valor de $** ***MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SECENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINTO PESOS ($1.799.866.255)*****;** identificación Presupuestal 07-4.15.3.3-2.3.2.02.01.004.04.42-1 denominado "Fondo de Seguridad" de la actual vigencia fiscal, el cual obra en el cartulario y/o expediente contractual.

Que, el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-014-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 010370 del 17 de Julio de 2026, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-014-2026; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de

RESOLUCIÓN No. 011426 **FECHA:** 05 AGO 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-014-2026".

Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026, se presentaron los proponentes que se identifica de la siguiente manera:

1. NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO
CC N° 77.188.846 de Valledupar
2. OFIEXPORT SAS
NIT 802.023.673-5.
R. legal STEFANY ARBOLEDA CARCAMO
C.C. N° 1.140.853.595 de Barranquilla

Que, las ofertas presentadas, fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2025; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4. EXPERIENCIA	NO CUMPLE
5. FICHA TECNICA	CUMPLE
6. MUESTRA FISICA	CUMPLE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	OFIEXPORT SAS
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4. EXPERIENCIA	NO CUMPLE
5. FICHA TECNICA	CUMPLE
6. MUESTRA FISICA	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 011426 **FECHA:** 05 AGO 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-014-2026".

Que la entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026.

Que, dentro del término del traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes, se presentaron las subsanaciones por parte de **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**, razón por la cual se emitió las respuestas y se emitió el informe final para el proceso de Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026, el cual quedó de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO
7. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
8. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
10. EXPERIENCIA	CUMPLE
11. FICHA TECNICA	CUMPLE
12. MUESTRA FISICA	CUMPLE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	OFIEXPORT SAS
7. CAPACIDAD JURÍDICA	
8. CAPACIDAD FINANCIERA	
9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
10. EXPERIENCIA	RECHAZADA
11. FICHA TECNICA	CUMPLE
12. MUESTRA FISICA	RECHAZADA

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente HABILITADO, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió abrir el sobre económico de la oferta presentada por **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**, conforme lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-014-2026, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que, la oferta económica presentada por parte de **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **77.188.846 de Valledupar**, asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS**

RESOLUCIÓN No. 011426 **FECHA:** 05 AGO 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-014-2026".

($1.799.844.643,10) Iva Incluido, valor que es igual y/o inferior al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-014-2026, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN Y DOTACION DE MOBILIARIO, PARA EL FOTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y APOYO OPERATIVO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.799.844.643,10) Iva Incluido,** al oferente Representado por **NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO**, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **77.188.846 de Valledupar**.

ARTICULO 2°. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El consorcio adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3°. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 AGO 2026

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar
Acto administrativo de Adjudicación

Proyectó: *FRANCISCO FERIAS*
Abogado Asesor Externo. Secretaría Ger.
Acto administrativo de Adjudicación
PROCESO SASI-SGR-014-2026